



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Fútbol es un deporte que a lo largo de la historia de nuestro país, ha despertado las más grandes emociones en el pueblo argentino. Se ha convertido en un símbolo del imaginario social argentino, representa pasión, entretenimiento, esfuerzo y unión, además de ser una actividad física que como todas, contribuye a la salud física y psíquica de las personas que lo practican.

Cuando el fútbol es practicado, tanto de manera profesional como amateur, requiere del cumplimiento de ciertas reglas de juego, que permiten su desarrollo de manera ordenada y eficiente, logrando de esa manera, la preservación del orden dentro y fuera del campo de juego.

En este sentido la figura del árbitro de fútbol es esencial, porque recae sobre su figura imponer autoridad, mantener el orden y velar por el cumplimiento de las reglas de juego, evitando de esa manera, las exacerbaciones y eventuales hechos de violencia, que pueden derivarse de este deporte, que involucra grandes emociones tanto para el que lo practica como para el público espectador.

Para ello, es necesario que el árbitro de fútbol, reciba una constante formación, tanto en las reglas de juego como en la actitud que debe asumir frente a las distintas situaciones que se generen en un campo de juego. Recordemos a modo de ejemplo, que el árbitro es el encargado de tomar la decisión de continuar o suspender un partido, cuando se producen hechos que alteran el normal desenvolvimiento del juego, revistiendo el carácter de máxima autoridad, con competencia para solicitar la intervención de la policía en caso de ser necesario. Es decir, que en dichas circunstancias, el árbitro puede tener a su cargo incluso la protección de la integridad física de los jugadores y del público.

Asimismo, es necesario adoptar todos los mecanismos necesarios para que el fútbol siga siendo un deporte que motive a niños, niñas y adolescentes a practicarlo.

Entre las funciones que cumple un árbitro de fútbol es pasible mencionar:

1. Controla el partido en cooperación con los árbitros asistentes y si el caso lo requiere, con el cuarto arbitro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Se asegura que los balones utilizados cumplan con la regla n° 2 del Reglamento de Fútbol.
3. Se asegura que el equipamiento de los jugadores cumplan con las exigencias establecidas por el Reglamento de Fútbol.
4. Toma las medidas disciplinarias contra los jugadores que cometen infracciones merecedoras de amonestación o expulsión, entre otras.

El perfeccionamiento de los árbitros de fútbol es indispensable como en cualquier otra profesión, porque permite la actualización constante acerca de los cambios dentro de las reglas de juego y todos aquellos aspectos relacionados a la práctica de este deporte. A modo de ejemplo, podemos observar que los árbitros utilizan desde hace menos de cinco años, un pequeño dispositivo aerosol evanescente el cual es empleado para demarcar la posición de la barrera y el balón en los tiros libres. Este dispositivo fue utilizado por primera vez en el último mundial, requiriendo esta circunstancia de capacitación previa.

Un árbitro que no posee la debida formación, puede generar el efecto inverso, exacerbando los ánimos del público expectante y de los jugadores mismos.

La Asociación Argentina de Instructores de Árbitros del Fútbol Argentino, que congrega instructores de todo el país, algunos de los cuales pertenecen a la Liga Deportiva Confluencia, han organizado el Primer Congreso Patagónico de Instructores de Árbitros de Fútbol a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti durante el mes de Octubre del corriente año, lo que seguramente redundará en una mejor calidad del arbitraje del fútbol de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, lo que pone en evidencia la importancia que reviste el arbitraje de fútbol, es necesario fomentar las actividades de formación y actualización.

Por ello:

Autor: Sergio Ariel Rivero.

Acompañante: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y deportivo el "Primer Congreso Patagónico de Instructores de Árbitros de Fútbol", organizado por la Asociación de Instructores de Árbitros del Fútbol Argentino y la Liga Deportiva Confluencia, a efectuarse los días 10 y 11 de Octubre de 2014 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.